

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NATURALEZA Y REFORESTACIÓN S.A. NATUFORES, CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.**

En Guayaquil, a los catorce días del mes de marzo del dos mil once, a las 10h00 horas, en las instalaciones de la compañía ubicada en Tulcán 803 y Av. 9 de Octubre, piso 2, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA NATURALEZA Y REFORESTACIÓN S.A. NATUFORES con la asistencia de las siguientes personas: 1) Srta. **María Belén von Buchwald Garay**, legalmente representada por el **Dr. Gustavo von Buchwald Becerra** de conformidad con el Poder que se incorpora al Expediente, propietaria de setecientos noventa y ocho (798) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, 2) **Ab. Jessica Viviana Quichimbo Gilbert**, por sus propios derechos, propietaria de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES.

Se designa a la **Ing. SUSANA BEATRÍZ FABARA VALAREZO**, actual Presidente de la Compañía, quien se encuentra presente en la sesión, para que actúe como Presidente de la Junta y a la **Ab. JESSICA VIVIANA QUICHIMBO GILBERT**; para que actúe como Secretario ad hoc de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

- 1.- **Conocer y resolver sobre el Balance del ejercicio económico del año anterior;**
- 2.- **Conocer y resolver sobre el estado de pérdidas y ganancias;**
- 3.- **Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Presidente de la compañía y el Comisario; y,**
- 4.- **Conocer y resolver sobre el reparto de utilidades en caso de haberlas correspondiente al ejercicio económico, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diez.**

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los puntos del orden del día sobre los cuales los accionistas han sido debidamente informados. El Presidente de la Junta somete a consideración de esta cada uno de los puntos: Respecto al primer punto, el Presidente pide a la Junta que se pronuncie sobre el balance correspondiente al ejercicio económico del año anterior. La Junta, por unanimidad, lo aprueba, ya que ha permanecido por más de quince días a disposición de los accionistas, por lo que ha sido debidamente conocido por todos. Inmediatamente, el Presidente presenta a la Junta el estado de cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al dos mil diez, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, acorde a lo previsto 20 y 21 del Reglamento, y,

b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario Ad-hoc de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.- f) **Gianna Domenica Quichimbo Gilbert**, f) **JESSICA VIVIANA QUICHIMBO GILBERT**, Secretario ad hoc de la Junta; f) **Ing SUSANA BEATRÍZ FABARA VALAREZO**, Presidente de la Junta.-

**Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.**

  
**JESSICA VIVIANA QUICHIMBO GILBERT**  
**SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA**